



“Ni una menos”, desde la niñez

Por Nancy Zdanowicz

Introducción

La dominación masculina por sobre la femenina se perpetúa durante siglos en la historia, con la particularidad de ser casi un ordenamiento social establecido. Con el transcurso del tiempo las mujeres fueron adquiriendo derechos, pero aún insuficientes para declarar una real igualdad de género. Hace poco tiempo atrás, una marcha social llamada “Ni una menos” colocó en estado de emergencia esta supremacía, que no sólo incumplía los derechos adquiridos por las mujeres sino que acrecentaba el estado de alerta de cada vez más hechos de violencia que comenzaron a salir a la luz. Las políticas legales son insuficientes para cumplir la norma; y las escuelas no están exentas, también deben contribuir con esta problemática, no sólo realizar aportes centrados en la prevención sino también en la implementación de leyes vigentes. Este escrito permitirá reflexionar sobre las hegemonías sociales históricas, el rol de la sociedad frente a ellas y

el rol de los establecimientos educativos como promotores de igualdad social y educación sexual, pretendiendo realizar un aporte desde la propia escuela y así poder exclamar “ni una menos”, desde la niñez.

La histórica dominación del hombre sobre la mujer

Algo más que diferencias físicas

La dominación del sexo masculino sobre el femenino no significa meramente pensar en una dominación física o fisiológica. La división sexual establece diferencias arbitrarias y absolutas entre los hombres y las mujeres en todas sus formas, desde los modos de vestir, de hablar, de actuar, de jugar, tanto como las maneras de sentir y pensar los significados de la sociedad. Tal es así que las actividades y actitudes de hombres y mujeres están diferenciadas por su género. Pierre Bourdieu sostiene que la dominación masculina es una construcción social, manifiesta que “existe un principio de diferenciación sexual”¹ que es adoptado y reproducido desde la base de lo familiar, mediante “disposiciones que se hacen pasar como naturales”, hegemónicamente marcada por la sociedad. Afirma que “el Estado, la Iglesia y la Escuela son Instituciones que se encargaron toda su existencia de perpetuar este principio”. Dado esto, normalmente se cree que las actividades del hombre están relacionadas con el trabajo y el sustento familiar, y las tareas de la mujer están claramente dispuestas a la crianza de los niños y a los quehaceres domésticos. Creando así, imaginarios sociales que establecen que el hombre toma las decisiones, es honrado y respetado según su nivel social y la mujer es sumisa a la toma de decisiones del varón y tiene la virtud de ser sincera, fiel y sensiblemente emotiva. Las escuelas no están exentas de esta ideología, dentro de las aulas, se mantienen situaciones de división de género, “las nenas con las nenas, los nenes con los nenes”, “los niños son más veloces y fuertes, juegan de manera ruda con autitos y pelotas; las niñas saltan a las sogas y juegan dulcemente con muñecas y escobas”. De esta manera se legitima socialmente la desigualdad entre el hombre y la mujer, la dominación masculina por sobre la femenina, asignando roles preestablecidos y resolviendo mandatos sociales como formas de vida incuestionables, desde la niñez misma.

Revolución femenina

¹ Bourdieu, P; “*La dominación masculina*”, Ed. Anagrama, Buenos Aires, 1998

La idea de marginalidad femenina que impone la dominación masculina, se supone que trabaja con la finalidad de construir cierto orden social, con la noción de que exista un sector dominante y que la sociedad lo naturalice, a su vez que ese imaginario de orden elabore un mismo discurso siempre. De esta manera la construcción de significados guiará a que las relaciones sociales mantengan una determinada percepción del mundo. Tal es así que, como vimos anteriormente, se englobaban las tareas de cada género de acuerdo a las habilidades y características socialmente aceptadas y transmitidas. Pero llegó un momento en la historia en el que este discurso dominante comenzó a perder peso y las mujeres paulatinamente comenzaron a adquirir algunos derechos. Todo comenzó con la Revolución Industrial a mediados del siglo XVIII, momento en el cual muchas mujeres debieron abandonar sus hogares y comenzar a trabajar en las fábricas. Pero la búsqueda de un lugar significativo en la sociedad no fue sencilla, lidiaron mediante huelgas y protestas que se llevaron la vida de muchas. Hasta que en el año 1975 la ONU (Organización de las Naciones Unidas) estableció el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer y en 1979 se aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. ¿Cómo llega ese revolucionario cambio a las escuelas? Este cambio de paradigma no aterriza en las escuelas con la idea de dominación- subordinación/ masculina- femenina sino con ideas de integración, diversidad y respeto. Un claro ejemplo es la sanción de la ley de Educación Sexual Integral (Ley 26.150), donde se propone incorporar en las escuelas, contenidos curriculares específicos en este terreno. No se refiere específicamente a la mujer sino que se relaciona con la vida de las personas y con su forma de estar en el mundo, se construye a partir del respeto hacia los otros, concibiéndolos como seres humanos integrales, con necesidades diversas. La educación sexual pretende transmitir herramientas de cuidado para vivir de una manera responsable, plena y segura donde el respeto hacia el otro derriba la desigualdad. De esta manera nos acercáramos a la idea de concientizar desde la niñez.

A pesar de que en este recorrido notamos varios logros importantes e impensados hace siglos atrás, todavía queda mucho camino por recorrer, la desigualdad es notoria y fornida, aún existe la dominación masculina, la negación de oportunidades y derechos, la discriminación por género y la falta de aplicación de las leyes, en la sociedad y dentro de las aulas.

De revolución a derecho adquirido

La igualdad de género es un principio constitucional que manifiesta que “hombres y mujeres somos iguales ante la ley”, es decir que todas las personas, sin distinción alguna tenemos los mismos derechos y deberes frente al Estado y a la sociedad. En la actualidad celebramos los derechos adquiridos por las mujeres en tantos años de lucha, pero para que la igualdad se manifieste de manera real y efectiva deberían existir reales posibilidades de acceder a trabajo, a salud, a bienestar y seguridad social. La ubicuidad masculina imperante ha disminuido en acción y coacción, y las mujeres van tomando posiciones en la sociedad, nunca antes pensadas. Pero el cese de dominación masculina no es definitivo y menos aún a puertas cerradas, en muchas ocasiones el hombre mantiene opresiones por sobre la mujer con actitudes, verbales y físicas. Antiguamente estas acciones eran naturalmente aceptadas por la sociedad, pero en la actualidad son sancionadas, y si es socialmente expuesta, se torna repudiada. Como demostración de un avance, en el año 2009, en nuestro país se creó la ley de Protección Integral a las Mujeres (Ley N° 25.485) con la intención de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Dando respuesta a un pedido desesperado a esta problemática social, se define a la violencia contra la mujer como: “toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal...”. Pero aún así, estas políticas públicas de carácter integral e interdisciplinario, requieren de presupuestos razonables para que su implementación sea adecuada., necesita un plan de acción que asista, prevenga y erradique definitivamente y absolutamente la violencia contra la mujer. Según el artículo 7 de la mencionada ley “El Estado debe garantizar a las víctimas una asistencia integral, oportuna, gratuita, rápida y eficaz”. Publicada la ley, la problemática no cesa.

Cuando la dominación duele

En el mes de junio del año 2015, una marcha social denominada “Ni una menos” donde no sólo mujeres apoyaron con rigor, firmeza y valentía la lucha contra la violencia de género, posicionó a la sociedad en una baldosa móvil donde los derechos parecían vulnerados hacia las mujeres. La movilización tuvo una gran repercusión en todo el país, miles de mujeres (y hombres) exclamando hasta las lágrimas “¡basta de violencia de género!”.

Parecería que los derechos ganados fueron silenciados... por lo que si nos detenemos a pensar, el desarrollo del modelo de abordaje no es claro o bien la implementación y gestión de las políticas públicas son insuficientes para combatir la discriminación y la remoción de patrones socioculturales de desigualdad. Dicho esto y desde el abordaje social impuesto, es necesario en forma urgente que se plantee la problemática desde todas las perspectivas posibles. Por su parte, la educación es la herramienta más poderosa para adquirir conocimientos y acciones tempranas. Las Instituciones educativas tienen “poder”, y el silencio o la omisión en cuestiones tan importantes no contribuyen a erradicar el problema. Pero... ¿Están capacitados los docentes para zambullirse en la teoría de Igualdad de género? ¿Están preparadas las familias para recibir o que los niños reciban información sobre sexualidad e igualdad cuando, tal vez, en sus hogares mantienen relaciones de dominación y subordinación? Es necesario reconocer que continúa siendo un tema tabú, pero también es necesario dar a conocer que la igualdad social y la sexualidad forman parte de las cualidades del ser humano, por lo que se convierte en prioritario otorgar, de una vez por todas, el “permiso social” a las escuelas, para que contribuya a lograr la erradicación de esta problemática desde la infancia.

Conclusión

Prevenir desde la escuela, prevenir desde la niñez

Como vimos, existe una necesidad social de modificar lo hegemónicamente impuesto. La idea de igualdad de género cada vez se dilata más, pero los caminos tomados aún no son suficientes para consolidar este cambio de paradigma. Lo que queda claro es que la escuela es cimiento fundamental para el desarrollo de esta transformación. Las escuelas además de cumplir con las demandas curriculares, desempeñan un papel importante en el desarrollo de subjetividad de las personas. Las escuelas son el ámbito de interacción de vivencias culturales de la sociedad. El marco normativo escolar contempla la importancia de preservar la integridad psíquica, física y emocional del niño. Como también resalta como finalidad, crear un sujeto de derecho responsable, crítico y reflexivo. Las instituciones escolares sin duda son el espacio ideal para construir una sociedad más justa y equitativa, en la que no exista la idea de dominación. Dado esto, la tarea fundamental de las escuelas es la prevención. Es decir no solamente buscar soluciones a la problemática sino también ir en búsqueda de modalidades que eviten o

impidan que la situación se produzca. El compromiso que debemos asumir como docentes es garantizar la igualdad de niños y niñas, como también garantizar el respeto a la libertad individual y a la identidad, de esta manera los patrones socioculturales no se ajustarían a “femeninos” o “masculinos”, y así fortaleceríamos la identidad social y la importancia en la prevención de la violencia de género. Las escuelas son productoras de cultura y con ella de estereotipos culturales pero aún así deben garantizar el desarrollo de valores que permitan que los sujetos ejerzan sus derechos individuales y permitan a otros ejercer los suyos en armonía e igualdad de condiciones.

Prevenir desde las escuelas, implica que los programas escolares surjan de las reales necesidades del contexto social, los objetivos deben residir en permitir que el individuo tenga la posibilidad de transformar su realidad y concebir la igualdad manifestada en los derechos humanos. Por lo tanto prevenir desde la niñez, es crear ámbitos donde mediante el diálogo, el consenso y el conocimiento beneficien la construcción de igualdad de género desde la edad más temprana, crear espacios que nos llame a reflexionar sobre la violencia y lograr así eliminar estas acciones desde la infancia. Es necesario fomentar las leyes, aplicarlas, saber y conocer las que están vigentes, como la ley de Educación Sexual Integral (ESI), que no es un “tema nuevo” del que las escuelas deben comenzar a ocuparse, es una parte activa del currículum, o debería serlo. No son “temas nuevos” sino omitidos, silenciados, impugnados; y si los docentes no reciben la capacitación adecuada es necesario reconocer que como agentes formadores, no tienen todas las respuestas a las dudas y necesidades de los alumnos y familias, pero deben demostrar interés, confianza y compromiso de buscar juntos las respuestas y así sumergirse en la idea de humanidad y respeto mutuo. Tengamos en cuenta que la mayor violencia que puede existir en las escuelas y en la sociedad es ser actores pasivos ante esta problemática. Las instituciones escolares, como parte activa del Estado- Nación son responsables de crear una cultura de igualdad de género desde la infancia, para lograr aulas donde los niños, las niñas, los adultos sean libres de expresarse, libres de soñar, libres de crecer con sus propias sensaciones, aceptando los pensamientos, las creencias y el cuerpo del otro. Ese otro que, sabiendo que existieron en algún momento diferencias de género, respete y acepte naturalmente a su par, tal como es. Ni una menos desde la niñez, contribuirá a erradicar el bullying y abrirá la puerta para experimentar esa sensación, casi utópica de bienestar dentro de las aulas. Que los niños, las niñas, los adultos, todos los actores escolares flameen como plumas al viento por las aulas, por el

patio, por las esquinas, por las plazas, y ese volar incesante en búsqueda de igualdad, de aceptación y de respeto se extienda hasta los hogares y más allá... Creo que así podremos soltar, de una vez y para siempre, “ni una menos”, desde la niñez.

Bibliografía

Bordieu, P; *La dominación masculina*, Ed. Anagrama, Buenos Aires, 1998

Ley 25.485. Ley de protección integral de las mujeres.

Organización de Estados Americanos; Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Ver en: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Organización de las Naciones Unidas. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Ver en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

http://www.elhistoriador.com.ar/articulos/mundo/dia_de_la_mujer.php

Ley 26.150. Ley de educación sexual integral

Educación sexual integral: para charlar en familia, 1ª ed., Buenos Aires, Ministerio de Educación de la Nación, 2011

Guía para el desarrollo institucional de la educación sexual integral: 10 orientaciones para las escuelas, 1ª ed., Buenos Aires, Ministerio de Educación de la Nación, 2012

<http://congresopedagogico2015ute.blogspot.com.ar/2015/07/las-imagenes-que-faltan.html>

<http://congresopedagogico2015ute.blogspot.com.ar/2015/07/patriarcado-sexo-y-genero.html>